

- Propósito:

ONTUR promueve en forma continua el respeto a los Derechos Humanos en todas sus actividades y áreas de influencia.

Nuestra Política está basada en principios internacionales que se incluyen en la “DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS” y en el firme compromiso que tiene Ontur de otorgar y promover la igualdad de oportunidades a todas las personas sin distinción alguna de raza, color, sexo, preferencia sexual, condición social, religión, opinión política o de cualquier otra índole. Además, la empresa condena cualquier tipo de acoso, violencia, discriminación, así como el trabajo infantil, trabajo forzoso, trabajo encarcelado, y el tráfico de personas.

Para nuestra empresa todas las personas tienen los mismos derechos como declara nuestra Política Corporativa.

Respetar los derechos humanos es un valor esencial para Ontur.

- Alcance y Aplicabilidad:

La Política de Derechos Humanos se aplica a todas las personas dentro de la organización, y a aquellas externas que mantengan alguna relación de servicios con nuestra empresa o sean parte interesada de la misma.

La violación de esta política o la realización de cualquier acto que incumpla con la misma, resultará condenable para Ontur. La empresa asume el compromiso de investigar, resolver y responder las inquietudes de los empleados, así como de tomar las medidas correctivas correspondientes en respuesta a toda infracción relacionada con este tema.

- Responsabilidades:

El compromiso de Ontur es:

- Cumplir con todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos proclamados en la “DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS”
- Fomentar la concientización de los empleados en cuestiones relativas a derechos humanos.
- Valorar los riesgos actuales y potenciales en materia de derechos humanos y su impacto en nuestra actividad.
- Tomar medidas adecuadas para la prevención, mitigación y en caso necesario la remediación de impactos desfavorables en cuanto a derechos humanos.
- Respecto a las prácticas laborales, se garantiza lo siguiente:
 - Rechazo al trabajo forzoso, al trabajo infantil o encarcelado, tráfico de personas.

- Respeto a la diversidad y no discriminación.
- Libertad de asociación sindical.
- Seguridad y salud ocupacional.
- Condiciones de trabajo justas y favorables.

- Documentos vinculados:

Ontur utiliza un enfoque integrado con sus Políticas, Procedimientos y Protocolos, con la intención de alinear sus contenidos. Es por esto que la presente política es complementada por otros documentos relevantes para Ontur:

- **POLÍTICA CORPORATIVA Y AMBIENTAL**
- **CÓDIGO DE CONDUCTA**
- **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL, MORAL Y CUALQUIER OTRO TIPO DE VIOLENCIA O DISCRIMINACIÓN**

- Fecha Efectiva:

La presente política entra en vigor a partir del 14 de Julio de 2020 y será revisada periódicamente.



Raúl Souza
Gerente General